

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1706/98 del Consejo, de 20 de julio de 1998, por el que se establece el régimen aplicable a los productos agrícolas y a las mercancías resultantes de su transformación originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y se deroga el Reglamento (CEE) n° 715/90

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 215 de 1 de agosto de 1998)

En la página 22, en el artículo 17, en el apartado 1, en el cuadro, en la primera y segunda columnas:

en lugar de: «ex 0810 10 05 | — — Del 1 de agosto al 30 de abril:
ex 0810 10 80 | — Del 1 de noviembre a finales de febrero»,

léase: «ex 0810 10 05 | — — Del 1 de enero a finales de febrero }
ex 0810 10 80 | — — Del 1 de noviembre al 31 de diciembre } ».

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1972/98 de la Comisión, de 16 de septiembre de 1998, por el que se fijan los derechos de importación en el sector del arroz

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 255 de 17 de septiembre de 1998)

En la página 25, en el anexo I, en la tercera columna, «ACP», en la fila del código NC «1006 30 98»:

en lugar de: «161,51»,

léase: «160,51».

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1996/98 de la Comisión, de 18 de septiembre de 1998, sobre la expedición de los certificados de importación de arroz originario de los Estados ACP y los PTU solicitados durante los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre de 1998 en aplicación del Reglamento (CE) n° 2603/97

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 257 de 19 de septiembre de 1998)

En la página 4, en el anexo, en la segunda columna, para el origen «ACP (apartado 1 del artículo 2)»:

en lugar de: «32,4212 (!)»,

léase: «32,4212»,

y se suprimirá la nota a pie del cuadro.
